

ACTA No. 568 – DIRECTORIO del INACOOOP
25/01/2022

En Montevideo, 21 de diciembre de 2021 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio Ignacio Cuenca (por Martín Fernández que se encuentra de licencia anual), Andrés Carrasco (online), Daniel Pisani (por Juan Amaro que se encuentra de licencia anual, Julio Valdez y Washington Collazo (online).

Asisten como miembros alternos: Juan Pablo Dall'Orso, Gustavo Cardozo y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en la Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 567 del 21 de diciembre de 2021.

2. ASUNTOS ENTRADOS:

2.1 Invitaciones y reuniones

2.2 Informaciones: 2.2.1 Nota de FCPU sobre cooperativas Sociales Rocha; 2.2.2 Modificación prórroga OSE; 2.2.3 Propuestas para evaluar en conjunto con el Plan de Comunicaciones 2022.

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día: 2.3.1 Cooperativas de Ahorro y Crédito.

2.4 Solicitudes de reunión.

3. INFORMES

3.1 Resoluciones por delegación:

3.1.1 Cooperativa Municipal de Consumo

Vista la solicitud de convenio de Cooperativa Municipal de Consumo

Resultando: Que el otorgamiento de convenios de pago de la prestación coactiva y exoneración de multas y recargos se halla dentro de las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva (literal H) se **RESUELVE:**

APROBAR el convenio de pago con Cooperativa Municipal de Consumo, mediante el pago contado del 10% al tiempo de la suscripción y de la primera de 14 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 13.446.

3.1.2 Librillo Ley 18047

Vista la solicitud de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Resultando: Que se trata de un asunto que por su naturaleza y monto encuadra dentro de las facultades delegadas por el Directorio a la Dirección Ejecutiva.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – Punto 4.3, literal f) y modificativa de 28 de abril de 2020, se **RESUELVE:**

APROBAR la siguiente adquisición a IMPO:

- a) Actualización y el rediseño: \$ 22505.34 (\$ 18447 + IVA)
- b) Impresión de 500 ejemplares con 128 páginas \$ 25.832 (IVA exento). Para el caso de superarse tal número de páginas, se autoriza el costo adicional de \$ 1.559,00 (IVA exento) cada 4 páginas que se sumen.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 FRECOOP

4.1.1 Cooperativa Sumando Opciones

Se recibe solicitud de la cooperativa Sumando Opciones para la obtención de un préstamo por un capital de \$ 1:400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos uruguayos) a repagarse con la tercera cuota del convenio que mantienen vigente con MIDES, en un plazo máximo de 60 días, para financiar capital de trabajo.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, el Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área y se encomienda la firma de la cesión de derecho de cobro, para aumentar las garantías.

4.1.2 Unión Obrera

Se recibe solicitud de la cooperativa Unión Obrera para la obtención de un préstamo por un capital global de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), en un vale amortizable en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para capital de trabajo.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, se recomienda al Directorio la aprobación sí y solo sí se cumplen las siguientes condiciones:

Se renueve el contrato de arrendamiento de servicios entre INACOOOP y la Cooperativa, para brindar servicios a la IDF. El plazo del contrato se calce con el plazo del crédito solicitado: si el contrato se renovara

por 12 meses, entonces que el crédito se otorgue con un plazo de 12 meses; si el contrato se renovara a 6 meses, entonces que el crédito se otorgue con un plazo de 12 meses.

En este escenario se recomienda la aprobación del monto solicitado, en pesos uruguayos; una TEA del 15%; un plazo de 6 o 12 cuotas mensuales, de acuerdo al plazo del contrato entre INACOOOP e IDF; y como garantía la orden irrevocable de retención de la cuota de los cobros a favor de INACOOOP por los servicios prestado a IDR. Solicitar Fianza Solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2 Informe contable baja de créditos del FRECOOP

Se analizará en la próxima reunión de Directorio.

4.3 Informe sobre resolución CODAC y resolución sobre garantías de fianzas

Luego de la aprobación del Directorio, del crédito solicitado por la Cooperativa Oriental de Ahorro y Crédito (CODAC), acta 566 de fecha 07/12/2021, donde se encomendó al Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo que hicieran gestiones para solicitarles una cesión de crédito o algún otro refuerzo de garantía

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo en cuanto a la modificación del plazo, consideran razonable la misma. En lo que refiere a las fianzas solidarias de la Comisión Fiscal, solicitan al Directorio que para resolver este caso pueda modificar la norma con carácter general, aprobada en sesión del 10/08/2021, acta 550.

El Directorio dispone que no es bueno resolver por la vía de excepción sino que se revise la norma general, para lo cual se solicita una propuesta para la próxima sesión. Dentro de los nuevos parámetros se analizará nuevamente la solicitud referida a CODAC.

4.4 Tarjeta institucional prepaga – Ordenanza Nro. 90

Se recibe informe del Director Ejecutivo, proponiendo la adquisición de una tarjeta prepaga institucional a nombre de INACOOOP para aquellas compras del Instituto que hoy están a cargo de la Secretaría, con un procedimiento acorde con los principios establecidos para la administración pública por la Ordenanza nro. 90 del Tribunal de Cuentas, con las garantías

pertinentes y con una aplicación reducida estrictamente a la finalidad planteada.

El Directorio resuelve la adquisición de la tarjeta para uso exclusivo de la Secretaría General, asociado a una cuenta que tendrá ese único objeto. El gasto pertinente se solicitará mediante orden de compra presentada en COOPERBIT y se aprobará previamente por la Dirección Ejecutiva, de la misma forma que cuando se utilizan otros medios de pago. Una vez aprobado, la Administración cargará en la cuenta el importe exacto necesario para realizar la compra, quien a su vez controlará las rendiciones de tales compras y su coincidencia con los movimientos de la cuenta bancaria respectiva.

4.5 Varios

Siendo las 14:30 horas se levanta la sesión.